

DECRETO 462 DE 2010

(febrero 12)

D.O. 47.621, febrero 12 de 2010

por el cual se confiere la Orden de la “Estrella de la Policía”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 3° y 6° del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber han trabajado en defensa de la paz pública y de las instituciones democráticas.

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009, mediante Acta número 038-GRUGE – DITAH, consideró oportuno proponer esta condecoración a un personal de la institución, por haber reunido los requisitos exigidos en los artículos 1°, 2°, 3° y parágrafo 2° del artículo 3° del Decreto 2612 de 1966, en reconocimiento de los positivos resultados de las acciones encomendadas y a la magnífica labor realizada en beneficio de la Policía Nacional,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Orden de la “Estrella de la Policía”, a los señores Oficiales que se relacionan a continuación, en la categoría que se indica, así:

Estrella Cívica Categoría “Gran Oficial”

BG. LEÓN RIAÑO JOSÉ ROBERTO

C.C. número 19.444.135

BG. VALE MOSQUERA ÉDGAR ORLANDO

C.C. número 13.839.446

BG. PALOMINO LÓPEZ RODOLFO BAUTISTA

C.C. número 5.599.002

BG. RAMÍREZ CALLE LUIS GILBERTO

C.C. número 15.985.712

BG. BUITRAGO DELGADILLO FLAVIO EDUARDO

C.C. número 4.196.943

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial, el día 15 de febrero de 2010.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 12 de febrero de 2010.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Gabriel Silva Luján.